



MINISTERIO  
de Transporte y Obras Públicas

SECRETARÍA  
GENERAL

2009/10/003/3/447

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 27 DIC. 2009

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°56.897 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en las obras a realizarse en el Plan de Mantenimiento de Caminería Rural en los tramos Nros. 047p, 047s, 047v, 047m, 047k, 047ª, 047l, 042º, 049ª, 049d y 049b, ubicados dentro del área de influencia de la cantera.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

**CONSIDERANDO:** que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

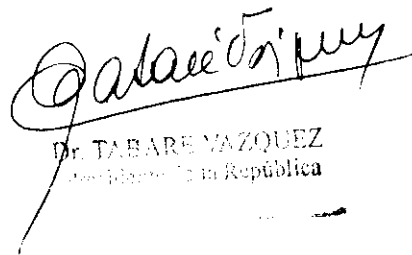
**R E S U E L V E:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°56.897

de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones,  
propiedad del Señor Regino Domingo Martín Callero.-----

2º.- Autorízase la extracción de dicho material, para las  
obras a realizarse en el Plan de Mantenimiento de Caminería  
Rural en los tramos Nros. 047p, 047s, 047v, 047m, 047k,  
047ª, 047l, 042º, 049ª, 049d y 049b, ubicados dentro del  
área de influencia de la cantera.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección  
Nacional de Vialidad, a los efectos pertinentes.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. S. S.', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gabriel M. Vazquez', written over a horizontal line. Below the signature, the name 'Dr. TABARE VAZQUEZ' and the title 'Jefe de Sección en República' are typed in black ink.